

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Sábado 24 de marzo de 2012 Sec. V-A. Pág. 13252

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

9832 Anuncio de la Notaría de don Pablo Antonio Mateos Lara sobre subasta extrajudicial.

Yo, Pablo Antonio Mateos Lara, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con despacho profesional en Plasencia (Cáceres), avenida Alfonso VIII, número 29, planta -1.

Hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta:

Urbana: Numero 10. Vivienda letra B en la tercera planta alta, del edificio en esta Ciudad de Plasencia, calle Pérez Cervera, número 4, con acceso por el portal y escaleras general, luces y vistas a espacios libres lateral y fachada posterior del bloque y calle privada; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, con una superficie útil de sesenta metros cuadrados. Se sitúa al fondo lado derecho y linda: derecha entrando según la fachada principal, con espacios libres lateral derecho; fondo, espacios libres de la fachada posterior destinados a calle privada llamada Zurbarán; izquierda, con la vivienda letra C número once; y frente, la vivienda letra A número nueve, portal y escalera de acceso.

Referencia Catastral número 8563001QE4386D0012IX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1320, libro 456, folio 214, Finca número 8.803, inscripción 13ª modificada y ampliada por la 15ª.

Al tratarse de la vivienda habitual de los deudores, se fija una única subasta que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, que se celebrará el día 7 de Mayo de 2.012 a las 10 horas.

La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en la Avenida Alfonso VIII, número 29, planta -1, en el día y hora señalada.

En orden al tipo de subasta que servirá de base a la misma, es de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros y sesenta y un céntimos (154.568,61 €).

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Plasencia, 20 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120017293-1